



Cómo ahorrar en la factura de la luz?



Índice

0	Introducción	3
1	Unos apuntes sobre el mercado eléctrico español	4
2	La potencia contratada	9
3	La energía utilizada	13
4	La tarifa contratada	16
5	Impuestos y otros conceptos	18

0 Introducción

Cada mes todos los hogares nos enfrentamos a la factura de la luz, un rompecabezas formado por múltiples partidas difíciles de entender. Pagamos por la energía utilizada, pagamos por la potencia contratada, pagamos según la tarifa contratada y también pagamos por otros conceptos: un impuesto de electricidad, un peaje de acceso para que la electricidad llegue a casa, el alquiler del contador, un bono social y el 21 % de IVA.

Según la OCU, solo el 11 % de las personas usuarias entiende la factura de la luz. En este recorrido formativo, intentaremos que crezca este porcentaje: en primer lugar, aprenderemos unas cuantas nociones sobre el funcionamiento del mercado eléctrico español, y después conoceremos las interioridades de la factura de la luz y todas las posibilidades que tenemos a nuestro alcance como usuarias de electricidad para que nuestro consumo energético sea más eficiente.



1 Unos apuntes sobre el mercado eléctrico español



Unos apuntes sobre el mercado eléctrico español

A menudo oímos o leemos que el sistema eléctrico español está liberalizado, que desde 1998 existe el “mercado libre” de la electricidad. Se trata de una afirmación discutible, dado que la distribución de la electricidad continúa básicamente controlada por cinco grandes empresas, de manera que es más bien un mercado en régimen de oligopolio. Esta liberalización solo se ha dado en las actividades de producción y comercialización, que representan un porcentaje muy pequeño del importe total que mueve el sector eléctrico; además, el peso que tiene el oligopolio también en las actividades liberalizadas es muy significativo.

Desde la década de 1980, la aplicación en todos los ámbitos de las políticas neoliberales comportó la privatización generalizada de una parte o de la totalidad de los sistemas eléctricos de muchos estados.

El sistema eléctrico español comprende la generación, el transporte, la distribución y la comercialización de la electricidad, que son actividades ejecutadas separadamente aunque con una estrecha vinculación entre ellas. Explicamos las características de cada una de estas cuatro actividades.

► La generación o producción

Corresponde a todas las plantas y centros de generación de energía eléctrica, desde centrales nucleares, de **carbón, fuel, gas e hidráulica** hasta fuentes de energía renovable (**solar, eólica, fotovoltaica y biomasa**), además de **residuos y cogeneración**. Hay que señalar que, en el Estado español, existen suficientes centrales para producir la electricidad que se utiliza; aun así, los intercambios de energía con los estados vecinos, sobre todo Francia y Marruecos, son

constantes y, cuando la electricidad de estos países es más barata que la propia, se importa.

► El transporte

La energía se acostumbra a generar lejos de los centros de consumo; por lo tanto, una vez generada, se tiene que transformar y transportar por las líneas de alta tensión hasta las subestaciones transformadoras. Esta actividad del sistema eléctrico está encargada a **Red Eléctrica de España (REE)**, que es la sociedad anónima que gestiona y mantiene las líneas de transporte de alta tensión.

► La distribución

La electricidad se transporta desde las subestaciones hasta los puntos de consumo (hogares, comercios, industrias) por medio de cables de media y baja tensión. Esta red eléctrica de distribución es propiedad de las empresas distribuidoras. Cada una se encarga, dentro de su zona de actuación, de garantizar que llegue la corriente a todos los puntos a través de su cableado, de mantenerlo y de velar por su buen funcionamiento. También tiene que tomar las lecturas de los contadores de los puntos de suministro y enviarlas a la comercializadora.

El gobierno considera la distribución como un monopolio histórico natural por parte de estas cinco empresas: EDP, Endesa, Iberdrola, Naturgy y Viesgo. Estas compañías están agrupadas desde 2018 en la asociación AELEC (Asociación Española de la Industria Eléctrica), que sustituye la histórica Unesa, creada en 1944. La ley también atribuye a cada compañía el monopolio de las redes de distribución y su gestión directa en unas zonas geográficas determinadas.

En total, hay más de trescientas compañías distribuidoras registradas, muchas de alcance local. Ahora bien, más del 95 % del negocio se reparte entre las cinco compañías mencionadas anteriormente.

La empresa distribuidora también juega un papel muy importante en la generación, puesto que concede puntos de conexión para las instalaciones productoras de electricidad. A menudo esta concesión sitúa las instalaciones de generación, que son propiedad del mismo grupo empresarial, en las zonas donde tienen el monopolio de la distribución. También son frecuentes los casos en los que la distribuidora de zona de uno de los cinco grandes grupos empresariales pone trabas a las instalaciones solares para la autoproducción.

La distribución constituye una actividad esencial del sistema eléctrico, no solo por las dimensiones del negocio, sino también por el impacto que tiene la gestión de la red en la generación. También es la actividad eléctrica que más beneficios económicos reporta. Al sistema eléctrico le cuesta unos 5.000 millones de euros cada año.

► La comercialización

La empresa comercializadora compra la energía al por mayor a las distribuidoras en el mercado eléctrico, o directamente a los generadores, y la vende al por menor a los usuarios finales.

Som Energia se encuentra en la generación y en la comercialización. Las personas usuarias solo podemos elegir la comercializadora que queremos contratar, pero no la compañía distribuidora.

El **mercado eléctrico** es el mecanismo por el que se determina el precio de la electricidad que tendrá que pagar el mayorista. Este mercado se conoce como *pool* y está gestionado por el Operador de Mercado Ibérico (OMIE), que ejerce de **operador del mercado**.

El *pool* eléctrico tiene una sesión diaria, 5 intradiarias y un mercado continuo. La sesión diaria, o mercado diario, también llamado *mercado SPOT*, es donde se negocia la mayor parte de la energía, mientras que en las subastas intradiarias (mercados intradiarios) se ajustan algunas cantidades programadas una vez ya fijado el mercado diario. Por último, el mercado continuo es similar a los intradiarios, pero no funciona con subastas, sino con órdenes de compra.

En el mercado eléctrico diario, el más importante de todos, las empresas generadoras de energía (hidráulica, nuclear, térmica, renovables...) presentan al operador del mercado (OMIE) sus **ofertas de generación** o venta para cada una de las 24 horas del día siguiente. A su vez, comercializadoras y grandes consumidores (domésticos e industriales) presentan sus **ofertas de adquisición** o compra, es decir, la energía que prevén utilizar en cada una de esas horas. La capacidad de hacer **intercambios internacionales** de energía también se incluye como una variable más del mercado. Som Energia participa en ese mercado diario a través del grupo de compra cooperativo Unión Electro Industrial.

De forma horaria, el OMIE ordena las ofertas de generación de más pequeña a más grande según el precio de venta (oferta) y de más grande a más pequeña según el precio de compra (demanda). El precio de la electricidad y la cantidad de energía que venderá y/o comprará cada agente se determina a partir de un punto de equilibrio entre la oferta y la demanda. Son las **ofertas aceptadas**.

A continuación, se procede a la **liquidación** con las **sociedades comercializadoras**, y las compañías generadoras que han ganado la subasta transfieren esta energía, primero por las líneas de alta tensión de REE y después por las redes de media y baja tensión de las compañías dis-

tribuidoras hasta el consumidor final, que tanto puede ser **cliente a tarifa regulada** como **cliente cualificado**.

Existe otro mercado eléctrico, que es el mercado de derivados, donde se compra y vende electricidad —normalmente en grandes volúmenes— por semanas, meses, o incluso a uno o dos años vista. Los precios de este mercado acostumbran a ser más altos, pero también son más estables, y pueden tener un carácter especulativo. Para que nos hagamos una idea: una empresa podría comprar electricidad del año que viene y volverla a vender pasado mañana.

Por último, tenemos que saber que el mercado eléctrico es **marginalista**, es decir, que todas las compañías productoras cobran al precio del último productor que haya entrado en el mercado.

Las usuarias y usuarios del Estado español pagamos una de las energías más caras de la Unión Europea. Mientras que los grandes usuarios industriales tienen unos precios relativamente buenos, los domésticos y las pequeñas y medianas empresas soportan unos precios muy elevados. Según Eurostat, entre 2003 y 2014 el precio de la electricidad en el Estado español para un hogar mediano subió el 103,66 %.

Merece la pena que destaquemos tres características del mercado eléctrico:

- El sistema para determinar el coste que pagamos es la subasta. Se trata de un **sistema especulativo**, no real, porque no parte de los costes del sistema, sino de considerar la electricidad como un producto financiero más.
- Por otro lado, es un **mercado libre ficticio** porque las cinco mismas compañías que venden energía son las cinco principales que también la compran, por medio de otra empresa del mismo *holding* empresarial.
- Finalmente, recordemos que el mercado eléctrico es **marginalista**, es decir, que todas las compañías productoras cobran la electricidad que generan al precio que ofrece el último productor que cubre la última unidad de electricidad demandada, o sea al precio más caro, cuando no a todos les cuesta lo mismo producirla. Es decir, centrales amortizadas, básicamente hidroeléctricas construidas hace muchos años (algunas hace más de cien, como la central hidroeléctrica de Talarn, creada en 1916), o nucleares ya amortizadas, venden la electricidad al precio de la tecnología más cara. Esto origina sobrecostes similares al déficit tarifario. Desgraciadamente, este sistema de fijación de precios viene regulado por la Unión Europea y se aplica en todos los estados de la OCDE.

Y, antes de acabar, tres informaciones importantes:

- El 70 % de la compraventa se concentra en tres grandes empresas (Iberdrola, Endesa y Unión Fenosa), mientras que los intermediarios financieros Morgan Stanley, Godman Sachs, Royal Bank of Scotland y Deutsche Bank se embolsan un porcentaje considerable haciendo de mediadores.
- Las compañías eléctricas tienen un puñado de “beneficios caídos del cielo” o beneficios sobrevenidos. Uno de ellos es compensar de manera excesiva algunas infraestructuras ya amortizadas, como por ejemplo centrales nucleares y grandes centrales hidroeléctricas por el sistema de precios marginalista aplicado.
- Hay un estrecho vínculo entre poder político y sector energético. Decenas de exdiputados, ex secretarios de estado y otros cargos políticos están o han estado en los consejos de administración de las empresas eléctricas durante estos años. Además, el operador del sistema, Red Eléctrica, es la compañía que

acoge más antiguos políticos. Se estima que tres de cada diez ministros acaban ocupando cargos en lobbies o en alta gestión en las principales industrias españolas, incluyendo el sector energético.

¿Cuál puede ser el interés de estas empresas para contratarlos y con honorarios astronómicos, si no es su red de contactos con la administración que han gobernado? Y ¿por qué estas compañías, como en general todas las del Ibex 35, valoran tanto estos contactos personales si no es para influir en las decisiones de la administración en favor de sus intereses?

Si a las puertas giratorias añadimos la presión que los cinco grandes grupos eléctricos ejercen a través de sus asociaciones patronales que actúan como lobby —ayer Unesa, hoy AELEC; el Foro Nuclear u otros—, acabaremos de entender por qué la luz nos sale tan cara, por qué el Estado español está todavía tan atrasado en energías renovables y por qué es urgente luchar por un nuevo modelo energético que considere la energía como un bien común y que lo gestione basándose en los principios de la democracia energética.

Ahora que ya sabemos un poco cómo funciona el sistema eléctrico español —quien quiera saber más, puede hacer el recorrido formativo sobre el mercado eléctrico—, centrémonos en la factura de la luz.

Hay cuatro elementos que determinan el precio que tenemos que pagar: el primero, la potencia contratada; el segundo, la energía utilizada; el tercero, la tarifa contratada y, finalmente, los impuestos y otros conceptos. Antes de desglosar cada una de estas partidas, recomendamos visualizar el vídeo [📺 “Desciframos la factura eléctrica con Som Energia”](#), que en menos de cuatro minutos nos sitúa con los conceptos que analizaremos a lo largo de este recorrido formativo.

Y, ahora sí, entramos en materia.

2 La potencia contratada



2 La potencia contratada

La potencia contratada es un importe fijo, diario, que no depende de la cantidad de energía que utilizamos.

Para que lo entendamos fácilmente, la potencia contratada equivale al **número de aparatos que podemos usar en un mismo momento** (la lavadora, el lavavajillas, el horno, la calefacción...). Para saber qué potencia necesitamos contratar, tan solo tenemos que sumar las potencias de los equipos eléctricos que utilizamos en el mismo momento y aplicar un **factor de simultaneidad** —su valor oscila entre 0 (cuando no usamos ningún electrodoméstico) y 1 (cuando los usamos todos a la vez); en los hogares, fluctúa entre 0,3 y 0,5.

Veámoslo con un ejemplo: si la potencia de nuestros electrodomésticos sube a 7.700 W (vatios) y aplicamos un factor de simultaneidad de 0,4, tenemos un resultado de 3.080 W. Esto quiere decir que tendremos que contratar una potencia ligeramente superior a esta cifra.

Un consejo: no hay que tener todos los aparatos conectados a la vez (lavadora, horno, coche eléctrico cargando, aire acondicionado o calefacción eléctrica...). Si podemos adaptar estos usos, podemos bajar la potencia contratada y pagar menos. Además, hay que tener en cuenta que los **contadores digitales**, de los que hablaremos más adelante, tienen cierta tolerancia. Esto quiere decir que si nos pasamos un poco de la potencia contratada no pasa nada: la pueden soportar durante unos minutos.

En este [Manual de potencia a contratar](#) tenemos una lista con el consumo típico en vatios de la mayoría de electrodomésticos que usamos en casa. Otra opción para calcular la potencia que

necesitamos es utilizar un medidor de energía. En este sentido, los [grupos locales de Som Energía](#) ofrecen estos medidores a las socias y socios de su zona.

Además, la reciente instalación de los contadores digitales en todos los puntos de suministro, ha abierto otras vías más objetivas para identificar la potencia que necesitamos. Recomendamos visualizar el video [“La potencia contratada: ¿cómo puedo saber la potencia que necesito en casa”](#), donde encontraréis una explicación muy didáctica sobre qué es la potencia contratada, cómo podemos consultar la información del contador de la luz para saber cuánta potencia necesitamos, cuál tenemos contratada y qué podemos hacer para cambiarla.

El video nos recuerda que la potencia es el máximo de electricidad que podemos usar en un mismo momento y que contra más potencia contratada tengamos, más aparatos podremos utilizar a la vez. También nos recomienda que la potencia contratada se ajuste a nuestras necesidades, y que no sea ni demasiado alta —si no, estaremos pagando más de la cuenta— ni demasiado baja —si no, nos saltará el diferencial que nos da acceso a la luz, que seguramente está en el contador o, si tenemos una instalación antigua, en el cuadro eléctrico a la entrada de la casa. Para conocer la potencia que tenemos contratada, solo tenemos que mirar cualquier factura o entrar en la [Oficina Virtual](#) de Som Energía.

[Para saber la potencia que necesitamos](#), además de sumar la potencia de nuestros aparatos, también podemos enchufar todos los aparatos a la vez y mirar en nuestro [contador digital](#) cuál es la potencia que estamos utilizando en aquel momento.

Entramos por unos momentos en el mundo de los contadores digitales. El armario o la sala donde se encuentran los contadores de un edificio tiene que ser accesible para las usuarias; en ocasiones, requiere el uso de una llave maestra, que se puede encontrar en cualquier ferretería.

Recordemos que el contador tiene que estar precintado. Si no lo está, podemos tener un problema (tenemos que pedir que lo vayan a precintar). A veces, el contador está dentro de una caja de protección que es propiedad del usuario y, por lo tanto, lo tenemos que poder abrir para navegar por las opciones del contador. Si no podemos acceder al contador por esta caja, nunca lo tenemos que forzar, pero como persona usuaria podemos contactar con un electricista para que la sustituya o nos facilite el acceso.

Los contadores tienen una pantalla para leer los datos y un botón para navegar. Los botones funcionan con pulsaciones largas, para entrar dentro de los temas del menú, o con pulsaciones cortas, para saltar de un tema a otro.

Por saber la potencia que estamos utilizando en un momento determinado buscamos L4 INFO, realizamos una pulsación larga, buscamos con pulsaciones cortas el valor L44 V INST; una pulsación larga y buscamos el código de la parte superior que sea 0.17.0. Entonces, podremos ver la potencia que en aquellos momentos está utilizando la casa. Si esperamos unos segundos, el contador volverá a su posición inicial.

O sea:

MENÚ → L4 → INFO → L44 V INST → 0.17.0

Un segundo factor a tener en cuenta en la hora de contratar la potencia es saber si disponemos de una [instalación monofásica o trifásica](#). La **monofásica** tiene una sola corriente alterna, con una tensión que oscila entre los 220 y los 230 voltios, y es la instalación más habitual a los hogares. La **trifásica**, en cambio, cuenta con

tres corrientes alternas diferentes, con tensiones entre 380 y 400 voltios, que dividen la potencia en tres vías. Este tipo de instalación se acostumbra a encontrar en las industrias, en los edificios comerciales y también en algunas viviendas antiguas. Si la suma de la potencia de nuestros aparatos eléctricos es inferior a 15 kW, entonces podemos tener una instalación monofásica; si es superior a 15 kW, entonces tenemos que optar obligatoriamente por una trifásica.

Recordamos que necesitaremos una instalación trifásica, independientemente de la potencia contratada, siempre que tengamos algún aparato trifásico (por ejemplo, el motor de una piscina o la bomba de un pozo). Pero si tenemos una instalación trifásica, podemos conectar aparatos monofásicos sin problemas, simplemente usarán solo una de las fases.

También podemos consultar la potencia máxima que hemos usado los últimos meses en el web de nuestra compañía distribuidora.

Imaginémonos ahora que hemos llegado a la conclusión de que necesitamos [cambiar la potencia](#) contratada. Si tenemos el contrato con Som Energia, tenemos que saber que:

- 1 Podemos cambiar de potencia a través de la Oficina Virtual.** Dentro de "contratos", tenemos que ir al apartado de "modificar la potencia contratada".
- 2 Para bajar la potencia, tenemos que pagar 10,94 euros** en concepto de derechos de conexión. Es un precio regulado por ley que cobra la distribuidora a través de la factura de la luz.
- 3 Para subir la potencia, además de estos 10,94 euros, tenemos que pagar 44,86 más por cada kilovatio que se aumente.** Solo en el supuesto de que haga menos de tres años que nos bajamos la potencia contratada, el coste por cada kilovatio que aumentemos será de 24 euros en vez de 44,86.

- 4 Hasta finales de 2018, había potencias normalizadas: 3,45 kW, 4,60 kW, 5,75 kW..., y solo se podían elegir estas potencias. Ahora, sin embargo, **las potencias varían de 0,1 en 0,1**, es decir, que podemos contratar 3,1 kW, 3,2 kW, 3,3 kW...
- 5 **La compañía distribuidora solo nos permite bajarnos la potencia contratada cada 12 meses**, pero en cambio la podemos aumentar tantas veces como queramos.
- 6 Si queremos pedir el aumento de la potencia contratada, posiblemente nos pedirán el boletín de reconocimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, del que hablaremos a continuación.
- 7 Todo el proceso tarda, como máximo, **entre dos y tres semanas**. Cuando se hace efectivo, Som Energía nos envía un correo electrónico comunicándolo.

Centrémonos ahora en el boletín: puede ser que para subir la potencia contratada nos pidan el  **boletín eléctrico**, un documento que verifica que la instalación cumple las medidas de seguridad y ofrece garantías para hacer los cambios que hemos pedido y, además, en caso de que haya un problema, permite corregirlo antes de que cause un desperfecto más grave. Nos lo pueden pedir si la instalación es muy antigua o bien si la potencia que queremos contratar es superior a la indicada como admisible en el boletín vigente para nuestra instalación. Según cuál sea nuestra comunidad autónoma, este documento se llama de diferentes maneras: *documento de revisión periódica*, *boletín azul*, *boletín de instalación eléctrica*... Siempre lo tiene que emitir un electricista homologado.

En general, en el caso de las viviendas, este documento **tiene una vigencia de veinte años**, o bien hasta que se modifica la instalación (entonces, debe ir acompañada de un nuevo boletín eléctrico).

El precio del boletín suele estar entre los 100 y los 200 euros, salvo si se detectan anomalías que requieren una actuación más importante. Se recomienda pedir varios presupuestos.

3

La energía
utilizada



3 La energía utilizada

La energía que utilizamos es toda la energía consumida y se expresa en kilovatios hora (kWh). Periódicamente, la distribuidora envía a la comercializadora (en este caso, Som Energía) la lectura que marca el contador. Si no hay lectura, nos envían una lectura estimada.

Al revés del que pasa con la potencia —la pagamos todos los meses, independientemente del consumo, y por eso se llama *término fijo de la factura*—, **la energía utilizada depende del precio del kWh que tengamos establecido y de la cantidad de kWh que utilicemos cada mes**; por eso, se denomina *término variable de la factura*: aumenta si realizamos más uso eléctrico y se reduce si es menos.

La energía utilizada incluye también la llamada  **energía reactiva**. Detengámonos ahora un momento: la energía que recibimos en casa está compuesta por dos tipos de energía, la activa y la reactiva.

La **energía activa** se mide en kWh (kilovatios hora) y es aquella que se genera cuando los receptores eléctricos transforman la energía en trabajo mecánico o calor. Los receptores formados por resistencias puras (como por ejemplo aparatos de calefacción o luces incandescentes) utilizan exclusivamente este tipo de energía.

La **energía reactiva**, en cambio, se mide en kVArh (kilo voltio-amperio reactivo hora) y es la que generan algunos aparatos eléctricos que necesitan crear campos electromagnéticos para su funcionamiento (como por ejemplo, los fluorescentes, las bombas, los transformadores o el motor de frigoríficos y congeladores). Es como un tipo de demanda de energía extra (por lo tanto, un con-

sumo añadido) a la que ya es necesaria. Este tipo de energía no es consumible y tampoco calienta.

Además de perjudicar nuestra eficiencia energética, la energía reactiva también provoca que baje la potencia de nuestra instalación, lo cual nos puede obligar a tener una potencia más alta. Y, para acabarlo de arreglar, un uso excesivo de energía reactiva se penaliza con recargos.

Y, si es nuestro caso, ¿qué podemos hacer para eliminar la energía reactiva de nuestra instalación? Podemos instalar una batería de condensadores. De todas maneras, es recomendable contactar con una empresa especializada que nos propondrá soluciones para bajarla.

Como decíamos antes, los contadores digitales graban datos sobre la potencia utilizada, pero también nos aportan datos horarios de uso de energía, que tienen mucho potencial para ayudarnos a ajustar las condiciones contractuales (tarifa y potencia) a las necesidades de cada punto de suministro.

A partir de estos datos, Som Energía ofrece el  **servicio Infoenergía** que, a partir de la integración de datos de contador, región geográfica, perfil de demanda, etc., facilita la comprensión de nuestro uso de energía y acompaña a las personas socias en su camino hacia una mayor eficiencia energética y ahorro económico.

Este servicio es gratuito y se lleva a cabo a través de dos canales:

- **La Oficina Virtual:** donde podemos consultar nuestros registros horarios de uso de energía y compararlos con otros periodos y medias estacionales.

- **Informes personalizados** que recibimos periódicamente por correo electrónico pasados 6 meses de estar en la cooperativa, con información para pasar a la acción: cómo es nuestro uso permanente de energía o *stand-by* y cómo podemos reducirlo; si tenemos la tarifa adecuada a nuestra demanda, cómo podemos hacer para aprovecharla y cuánto podemos ahorrar; cómo optimizar nuestra potencia; consejos personalizados para mejorar nuestros hábitos ante los cambios de estación; comparativas y tendencia respecto a usos de energía anteriores; agrupaciones con contratos con características similares; cómo autoproducir nuestra energía en la distancia mediante el proyecto Generación kWh; el potencial de autoproducción de energía a nuestro hogar, etc.

Así, de forma responsable y alineada con nuestra misión de transformar el modelo energético, usamos toda la información de la que disponemos para ahorrar energía y reducir nuestro impacto ambiental, reducir nuestro gasto económico y evolucionar hacia la producción distribuida.

4 La tarifa contratada



4 La tarifa contratada

En cuanto a las [tarifas](#), estas dependen de dos factores: en primer lugar, de la potencia contratada y, en segundo lugar, de si hemos contratado o no una [tarifa con discriminación horaria](#).

Es decir, cuando contratamos el servicio de electricidad, la [tarifa de acceso](#) a la que podemos optar nos viene determinada por la potencia contratada. Hay tres franjas de potencia:

- menor o igual a 10 kW.
Corresponde a las tarifas 2.0
- entre 10 y 15 kW.
Corresponde a las tarifas 2.1
- superior a 15 kW, en baja tensión.
Corresponde a las tarifas 3.0

Pues bien, con las tarifas 2.0 y 2.1, podemos escoger entre un precio de la electricidad fijo para todas las horas del día o bien un precio que varía según unos tramos horarios establecidos. Es lo que se conoce como tarifas con discriminación horaria.

Con una tarifa de discriminación horaria pagamos menos en concepto de peajes por el consumo hecho a unas horas determinadas, a cambio de pagar algo más el resto del día. En general, el precio del kWh es más barato.

Hay dos niveles de discriminación horaria: el primero con dos franjas horarias (periodo punta y periodo valle), y el segundo con tres franjas horarias (periodo punta, valle y supervalle). El primero se recomienda en los contratos de luz que gastan más del 25 % de consumo en periodo valle (que es de 23 a 13 horas en horario de verano, y de 22 a 12 horas en horario de invierno). Y el segundo se recomienda a las personas con coche eléctrico o aparatos de alta intensidad eléctrica en horas nocturnas.

Cuanto más uso de electricidad hacemos durante las horas valle en relación con las horas punta, más a cuenta nos resultará contratar la tarifa con discriminación horaria.

Para sacar el máximo rendimiento de una tarifa de discriminación horaria, merece la pena que [conozcamos bien los horarios y los porcentajes de consumo en horas punta y valle](#).

Si después de reflexionar y hacer números nos damos cuenta de que merece la pena [cambiar la tarifa contratada](#), tenemos que saber que este es un trámite muy sencillo que las socias y socios de Som Energía podemos hacer **desde la Oficina Virtual**, y que puede tardar a ejecutarse entre dos y tres semanas. Y también tenemos que tener cuenta que **este cambio se puede hacer solo una vez al año**; si en menos de un año volvemos a hacer otro cambio, las empresas distribuidoras nos lo pueden denegar. Además, si cambiamos la tarifa contratada en el mismo momento que cambiamos de potencia —lo podemos indicar en el mismo formulario— nos ahorraremos los casi 11 euros que cuesta hacer este trámite por separado.

5 Los impuestos y otros conceptos



5 Los impuestos y otros conceptos

El último apartado que incrementa considerablemente el precio de nuestra factura de la luz son los impuestos y otros conceptos. A continuación los enumeramos:

1 El peaje de acceso

Es lo que pagamos por el hecho que la energía pase por la red de distribución. Desde enero de 2020, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia se encarga de regularlos. Lo tienen que pagar todas las personas usuarias, independientemente de la compañía donde tengan contratada la luz. Su coste depende de la potencia que tenemos contratada y del consumo que hayamos hecho.

2 El impuesto de electricidad

Es un impuesto especial creado por el gobierno español y está regulado por el Ministerio de Industria. Se creó para compensar las ayudas que antiguamente se daban al sector del carbón. Su valor es el 5,113 % y se aplica sobre el término fijo de potencia y el término variable de energía.

3 El precio de alquiler de contador

Viene dado por ley y lo cobra la distribuidora a través de la factura. El coste lo fija periódicamente el gobierno español.

4 El bono social

Es una ayuda creada por el gobierno español, vigente desde el año 2009, para proteger a determinados colectivos considerados vulnerables. Si se cumplen las condiciones establecidas (en cuanto a renta y a situación familiar), se puede solicitar ser beneficiario o beneficiaria siempre que el contrato de electricidad esté en una comercializadora de referencia (mercado regulado) y se considere que la vivienda es la habitual. En Som Energía no se puede solici-

tar el bono social establecido por el gobierno, porque es una comercializadora del mercado libre y no del mercado eléctrico regulado. Aun así, este bono se financia obligatoriamente a través de todos los contratos eléctricos y es por eso que en Som Energía hemos decidido hacerlo explícito en la factura.

5 El IVA

Es de un 21 %, un porcentaje que se aplica sobre la suma que resulta de los siguientes conceptos: potencia + energía utilizada + impuesto de electricidad + alquiler de contador.

